

## Comprendiendo el Sistema de Justicia para Menores

El Sistema de Justicia para Menores puede ser muy difícil de comprender. Es importante hacer preguntas y demostrar interés por su hijo/a.

- Un oficial de policía tiene el derecho legal a hablar con su hijo, sin embargo su hijo tiene el derecho de permanecer callado para evitar declaraciones autoinculpatorias (conocido como los derechos Miranda). El oficial de policía puede llevar a su hijo/a al Centro de Servicios para Jóvenes (YSC, por sus siglas en inglés) para ser procesado dependiendo del incidente.
- En el Centro de Servicios para Jóvenes, un supervisor de grupo (la persona a cargo de su hijo/a mientras esté detenido en el YSC) le notificará del detención de su hijo/a y de la ubicación del Centro de Detención del YSC (222 Paul Scannell Drive, San Mateo).
- Los padres tienen derecho a visitar a su hijo/a dentro de las primeras 24 horas de su llegada al YSC. Pregunte al supervisor de grupo acerca de cómo programar una visita.
- Pida hablar con su hijo/a para verificar su estado emocional y físico. Si está preocupado, infórmelo al supervisor de grupo. Mantener la seguridad de su hijo/a es una meta en común.
- Anote toda la información que reciba del supervisor de grupo del YSC y haga las preguntas necesarias.
- Si su hijo/a está detenido por un delito menor, se presentará una petición\* con el tribunal y una audiencia de detención se llevará a cabo en un plazo de

dos días después de la llegada de su hijo/a al YSC.

- Si su hijo/a está detenido por un delito mayor, se presentará una petición con el tribunal en un plazo de dos días después de la llegada de su hijo/a al YSC y una audiencia de detención se llevará a cabo al tercer día de su detención.
- Tenga en cuenta que el tiempo de detención de su hijo/a será más largo si sucede en un fin de semana, día festivo o en un día que no trabaje el tribunal.

\*Una petición es una declaración de el(los) supuesto(s) crimen(es) de su hijo(a). Una audiencia de detención determina si a su hijo se le libera o permanece detenido en el YSC.

## Audiencias en el Tribunal

- Llame a la Oficina del Administrativa del Tribunal de Menores al (650) 261-5100, ext. 8 para averiguar la fecha y hora de la audiencia de su hijo/a en el tribunal.
- Se recomienda fuertemente que los padres o tutores legales asistan. Los hermanos no deben asistir.
- La audiencia en el tribunal decidirá lo que le ocurrirá a su hijo/a y se llevara a cabo con o sin la presencia de los padres/tutores legales.
- Puede solicitar un intérprete para asistir a todas las audiencias del tribunal a través del Oficial de Libertad Condicional, Trabajador Social u otro Proveedor de Servicios de su hijo/a. Llame al Departamento de Libertad Condicional de Menores al (650) 312-8816 y pregunte por la información del Oficial de Libertad Condicional de su hijo/a.

## Visitas con su Hijo

- Llame para programar una visita (consulte abajo).
- Solo los padres o los tutores legales pueden visitar.
- Llegue **15 minutos** antes de su cita programada.
- Traiga su identificación con fotografía.
- Se revisará a todos los visitantes por razones de seguridad.
- Se deben cubrir todos los tatuajes.
- Las visitas tienen duración de una hora, hasta dos veces por semana.
- El supervisor de grupo debe aprobar los artículos de lectura o las fotografías **antes** de su visita. No se permiten artículos de metal, grapas o clips para papel.
- **No se permite comida, dulces, bebidas y goma de mascar en el área de visitas.**

Para programar una visita, llame al:

**(650) 312-5327**

**Horas de visita:**

**lunes a jueves**

de 5:30 p. m. a 6:30 p. m. y

de 6:45 p. m. a 7:45 p. m.

**sábado y domingo**

El horario de visitas puede variar. Llame para confirmar.

## Para preguntas y emergencias familiares:

Comuníquese con el Oficial de Libertad Condicional de su hijo/a. Los padres/tutores legales también pueden llamar al Oficina de la Administración al (650) 312-5200 y pedir hablar con el Oficial de Turno.

## Preguntas más frecuentes

- P. ¿Cómo obtengo apoyo para mi familia durante este momento difícil?**
- R.** Family Partners son personas que apoyan a las familias con hijos en el Sistema de Justicia de Menores. Comuníquese con la Unidad de Consejería si tiene preguntas o si necesita mayor información al (650) 312-5322.
- P. ¿Puedo llamar a mi hijo/a?**
- R.** Los padres o los tutores legales no pueden llamar a sus hijos directamente al Centro de Servicios para Jóvenes. Su hijo/a puede escribir o llamar por cobrar al teléfono de su casa, no a un teléfono celular.
- P. ¿Recibiré mi hijo/a tratamiento médico?**
- R.** El Centro de Servicios para Jóvenes tiene personal médico que manejará los asuntos médicos de su hijo/a.
- P. Mi hijo toma medicamentos. ¿Qué hago?**
- R.** Traiga los medicamentos de su hijo/a al Centro de Servicios para Jóvenes en su envase original con una etiqueta completa emitida por una farmacia autorizada.
- P. ¿Hay servicios de consejería disponibles para mi hijo/a?**
- R.** Sí, usted y su hijo/a pueden solicitar servicios de consejería en el Centro de Servicios para Jóvenes. Un miembro del personal también puede referir a su hijo/a a un terapeuta si se determina que su hijo/a necesita apoyo.
- P. Soy responsable de algún costo?**
- R.** Los padres/tutores legales son responsables de pagar los honorarios del Defensor Privado de su hijo/a, los costos de la detención, multas, y restitución de la víctima. Se le notificará del costo, que varía caso por caso.

### Recepcionista del Centro de Servicios para Jóvenes

(650) 312-5327 (lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.)

(650) 312-5200 (después de las 5:00 p. m. y fines de semana)

### Departamento de Libertad Condicional de Menores

(650) 312-8816 • (800) 312-8816 número gratuito  
<http://probation.smcgov.org>

### Oficina de Administrativa del Tribunal de Menores

(650) 261-5100, ext. 8

### Oficina del Private Defender's Program

(Programa de defensa privada)  
(650) 312-5396

### Behavioral Health & Recovery Services (BHRS) (Servicios de Salud del Comportamiento y Recuperación) Unidad de consejería del Centro de servicios para jóvenes

Apoyo para las familias: (650) 312-5322  
[www.smchealth.org](http://www.smchealth.org)

### Oficial de libertad condicional asignado:

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

### Defensor privado (abogado):

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

### Terapeuta/consejero:

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

### Otro:

Nombre: \_\_\_\_\_

Teléfono: : (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_

*Desarrollado por el BHRS del Condado de San Mateo en colaboración con el Departamento de Justicia de Menores.*



Behavioral Health and Recovery Services  
Youth Services Center  
222 Paul Scannell Drive  
San Mateo, CA 94402  
Phone: (650) 312-5322  
[www.smchealth.org](http://www.smchealth.org)

# Mi hijo fue arrestado ¿Qué hago?

Comprendiendo el  
Sistema de Justicia para Menores  
del Condado de San Mateo



## Youth Services Center Centro de Servicios para Jóvenes

*Ayudando a las familias cuando  
más lo necesitan.*